

2023-796

SECRETARIA: Paso a Despacho de la señora juez la presente demanda ejecutiva, la cual correspondió por reparto el día 5 de diciembre de 2023. No obstante, con memorial del 26 de enero de 2024 el demandante solicitó el retiro de la demanda.

Manizales, 31 de enero de 2024

Sírvase proveer



HENRY MARTÍNEZ PACHECO
OFICIAL MAYOR

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Vista la constancia secretarial, se accede al RETIRO de la demanda ejecutiva formulada por el demandante CAMILO ANTONIO GIRALDO LÓPEZ frente al señor THOMAS RAMOS PERTUZ (ART 92 del C.G.P.)

Sin condena en costas, toda vez que no hay medidas cautelares practicadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MANUELA AGUDELO AGUIRRE
JUEZ

Auto notificado por estado del 1 de febrero de 2024

Firmado Por:
Manuela Agudelo Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffe0b5b1f831ffa58262a25795c7efd51a82b5abba3f5b3e044140aba7f10f10**

Documento generado en 31/01/2024 07:37:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>